



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 044-011/2025**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ”.**

**VISTOS:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1261/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 425/2025, de fecha 05 de julio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ”;

El Expediente identificado como CA/N° 1261/2025 Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de julio de 2025, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la copia del Contrato N° 238/2024, de fecha 04 de octubre de 2024, en el marco de la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ”; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DAI/ADM/AD3 N° 037/2025, de fecha 06 de junio de 2025, identificado como Expediente MEM-8904-2025-000028, la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó inicio de llamado para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ”, por el término de 24 (veinte y cuatro) meses con un canon de G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones) mensuales. Monto total del llamado G. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido. Asimismo, se mencionó que se opta por solicitar la locación del mismo inmueble debido a que la misma es la mejor opción de la zona, para así dar una mejor atención a nuestros asegurados y atendiendo que el inmueble propuesto cuenta con la infraestructura necesaria y espacio físico para consultorios, farmacia y otros servicios habilitados en forma simultánea para las atenciones correspondientes. Además, hay que tener en cuenta que el presente pedido se realiza en base que considerando la cercanía de las localidades donde los asegurados también asisten a consultar en dicho Puesto;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 044-011/2025**

Que, el Art. 86° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: *“Las convocantes podrán llevar a cabo procedimientos de locación de inmuebles cuando no posean en propiedad inmuebles que puedan satisfacer la necesidad de la institución, en la modalidad de opción de compra o leasing, o sin ella. Los procedimientos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, cuando el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán a los procedimientos convencionales de contratación previstos en la presente Ley; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, están exceptuados de la aplicación de la presente Ley. La duración máxima de los contratos será de 05 (cinco) años, salvo que la convocante justifique técnica y financieramente que una duración mayor resulta más favorable para los intereses del Estado”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 26 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025, el presente llamado;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 396/2025, de fecha 26 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el llamado en cuestión;

Que, por Memorando CA N° 5000031887/2025, de fecha 27 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que el pedido para la “LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ”, afecta al Objeto de Gasto N° 251 “Alquiler de Edificios y Locales” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2699/2025, de fecha 27 de junio de 2025;

Que, por Dictamen D.O.C. N° 18/2025, de fecha 05 de julio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: *“...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado...”;*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 044-011/2025**

Que, en el Contrato N° 238/2024, de fecha 04 de octubre de 2024, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ", establece que el término de la vigencia es por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha 23 de setiembre de 2024, al 23 de setiembre de 2025;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DCS/N° 425/2025, de fecha 05 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Aprobar el procedimiento y adjudicar la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del contrato respectivo, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, con vigencia a partir de la fecha 24 de setiembre de 2025 al 24 de setiembre de 2027.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa presentación de las documentaciones actualizadas citadas a continuación:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 044-011/2025**

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
  - b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
  - c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
  - d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto.
- 4°) Designar al Dr. Víctor R. Vert Gossen, con C.I. N° 1.112.945, Director de la Dirección de Hospitales Área Interior, como Administrador del Contrato.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

SEVERO ALDERETE GARCETE - RUC N° 350.988-5

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN                                                                                                 | FINCA N° | CTA. CTE. CTRAL. N° | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC. | PRECIO TOTAL IVA INC. |
|------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------|------------------|----------|----------------------------------|-----------------------|
| 1    | 80131502-2         | Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de San José de Arroyos – Departamento de Caaguazú | 1193     | 21-060-05           | Mes              | 24       | 6.000.000.                       | 144.000.000.          |

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 144.000.000.- (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES), IVA INCLUIDO.

*Resolución*

*[Signature]*  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Ana María Rocholl  
Directora  
Dirección Operativa de Contratación

*[Signature]*  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ing. Carlos Caballero  
Secretario

*[Signature]*  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. ANA MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS